30

ACUERDO No. 001
(08 DE FEBRERO DE 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA - ESCALAR S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022, MEDIANTE TRASLADOS DE RUBROS Y ADICIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Guainía "ESCALAR S.A.S E.S.P", en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 142 de 1994 y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., es una entidad descentralizada del nivel Departamental, cuyas funciones se encuentran orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

2. Que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P, expidió el Acuerdo No. 007 del 17 de diciembre de 2021, **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA - ESCALAR S.A.S E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022,**

3. Que para garantizar los gastos de arrendamiento se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto y de acuerdo a los estimativos del mercado, y que existe una disponibilidad por igual valor que seguramente no se ejecutará y puede contracreditarse del rubro 2110021110 Equipos de Oficina – Costos del Gestor, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000.00), y se hará un crédito del rubro 2110021209 Arrendamiento - Costos del Gestor, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000.00).

4. Que para garantizar la ejecución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 del PDA del Departamento del Guainía, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.064.637.00) correspondiente a RECURSOS DEL BALANCE, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad de Recursos No 10566, 10567, 10568 y 10569 emitido por el Consorcio FIA el 27 de abril de 2021.

31

5. Que para garantizar la ejecución del PLAN AMBIENTAL 2021 del PDA del Departamento del Guainía, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($340,012,760.00), correspondiente a RECURSOS DEL BALANCE, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad de Recursos No 10570, 10571, 10572. 10573 y 10574 emitido por el Consorcio FIA el 27 de abril de 2021.

6. Que para garantizar la ejecución de la CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.119.226.149,00), el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No 12227 emitido por el Consorcio FIA el 24 de enero de 2022.

7. Que para garantizar la ejecución de la CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($373,235,646.00), el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No 12226 emitido por el Consorcio FIA el 24 de enero de 2022.

8. Que para garantizar la ejecución del PROYECTO PLAN AMBIENTAL PDA GUAINIA 2022 del Departamento del Guainía, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($153,900,000.00), aprobados mediante Acta de Comité Directivo No 23 del 29 de diciembre de 2021.

9. Que analizados los supuestos técnicos, la justificación económica, los anexos y demás documentos presentados por la empresa y efectuando el correspondiente estudio económico, la presente operación afecta el total del presupuesto aprobado por esta Junta, a través del Acuerdo No. 007 del 17 de diciembre de 2021, razón por la cual es pertinente y conducente expedir el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditarse el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000.00)** que se encuentran libres de afectación en el siguiente rubro:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2110021110	Equipos de Oficina	1.200.000.00
	TOTAL	**$1.200.000.00**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditarse el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000.00)** en el siguiente rubro:

CRÉDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2110021209	Arrendamiento	1.200.000.00
	TOTAL	**$1.200.000.00**

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos de la Empresa de servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., para garantizar la ejecución de los proyectos de Inversión para la vigencia fiscal 2022, mediante Recursos SGP SSF, en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.993.439.192.00), conforme al siguiente detalle:

1	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**$1.993.439.192,00**
1111	**RECURSOS SGP SSF**	**$1.646.361.795.00**
1113	**RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS SGP SSF**	**$347.077.397,00**

ARTICULO CUARTO: ADICIONAR al presupuesto de egresos de la Empresa de servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., para garantizar la ejecución de los proyectos de Inversión para la vigencia fiscal 2022, mediante Recursos SGP SSF, en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS

TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.993.439.192.00), conforme al siguiente detalle: 33

300	GASTOS DE INVERSIÓN	
300029	RECURSOS DEL BALANCE PLAN GESTIÓN SOCIAL 2021	**$7.064.637,00**
300030	RECURSOS DEL BALANCE PLAN AMBIENTAL 2021	**$340.012.760,00**
300031	CONSULTORÍA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS	**$1.119.226.149,00**
300032	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA COLORADA	**$373.235.646,00**
300033	PROYECTO PLAN AMBIENTAL PDA GUAINIA 2022	**$153.900.000,00**
TOTAL		**$1.993.439.192,00**

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Inírida, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

BILIALDO TELLO TOSCANO
Presidente de la Junta Directiva
Empresa ESCALAR GUAINIA S.A.S E.S.P

LUIS FELIPE VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Secretario Junta Directiva
Empresa ESCALAR GUAINIA S.A.S E.S.P

Proyectó: Nini Jhoana Salgado - Apoyo Contable y Financiero
Yohana Marcela Camacho - Apoyo Profesional Contable y Financiero
Revisó: Nelson Suarez – Asesor Jurídico